COMERCIO.

REVISTA DEL MERCADO
DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, 30 de noviembre de 1888.

El mercado sigue mui paralizado. En acciones no se transó, y en bonos solo conocemos las siguientes ventas:

$ 12000 Banco Valparaiso del 7% a 103¾
$ 3000 id Popular Hipotec 8 „ a 99¼

MARTILLO DE EFECTOS PÚBLICOS.

10 acciones Perseverancia del Guanaco $ 10

CAMBIO.

Vendedores a 28¾, compradores 23d.

BOLSA COMERCIAL
DE VALPARAISO.

30 de noviembre de 1888.

Sin transaccion.

ALFREDO LYON.
C. de C. y M. de E. P.

BOLSA COMERCIAL DE SANTIAGO
28-B—Huérfanos—28-B.

MOVIMIENTO DE EFECTOS PÚBLICOS Y DE PRODUCTOS NATURALES POR EL MARTILLERO QUE USCRIBE.

Santiago, noviembre 30 de 1888.

NEGOCIOS PROPUESTOS POR EL MARTILLERO Y ACEPTADOS POR EL PÚBLICO EN LA BOLSA.

$ 10000 Caja de Crédito Hipotec del 6% al 97½%
$ 11800 id id id del 6 „ al 97½ „

NEGOCIOS HECHOS EN PÚBLICO POR LOS PARTICULARES DURANTE LA BOLSA.

50 acons F-carril Urban de Santiago a $ 90 c/u
25 id id id id a 90 „
$ 200 Caja de Crédito Hipotec del 8% al 101½ „
$ 200 id id id del 7 „ al 103½ „
$ 1000 bonos Banco Valparaiso del 7% al 103½ „
$ 500 Caja de Crédito Hipotec del 6 „ al 97½ „
$ 1000 bonos Banco Santiago del 6 „ al 99 „
$ 1000 Caja de Crédito Hipotecaria del 5% año 80 al 92½%
$ 100 id id id del 6 „ año 83 al 97%
10 acciones Banco del Crédito Unido a $ 17½ c/u

TRANSACCIONES EFECTUADAS COMO CORREDOR.

$ 6000 Caja de Crédito Hipotecario del 6% al 97½%
$ 1000 id id id del 6 „ al 97½ „

SAMUEL IZQUIERDO.
Corredor de C. y M. de E. P.

Precio Corriente
DE ACCIONES Y BONOS.
Valparaiso, noviembre 30 de 1888.

	Comprador.	Vendedor.	Ult. venta.	Baja.	Alza.
BANCOS.					
Nacional de Chile	198	199	201		1½
Valparaiso	218	„ 218½	219		
Agricola	170	„ 172	170½		
Concepcion	150				
Mobiliario		225			
Union	108		108½	108	
Hipotecario	240		250	210	
Garantidor	157		1600	1570	
Responsabilidad	825		850	850	
Santiago	164		165	164	
Nacional Hipotecario	223		224	225	
FERROCARRILES.					
De Coquimbo	38 %		40	35	
„ Carrizal	60 „		62	62	
„ Copiapó	76 „		80	74	
„ Tongoi	50 „		40	25	
Urbano de Santiago	85 „		89	90	5
„ Urbano de Valparaiso	208 „		210	204	
VAPORES, BUQUES, ETC.					
Ca. Sud- Americana de Vapores	153 „		155½	158	3
„ N. de Remolcadores	125 „		130	125	
„ Comercial de id	116 „		117	116	
„ Maderas y Buques	95 „		100	95	
„ Diques	123 „		127	120	
„ Balleneros	440 „		475	450	
COMPAÑÍAS DE GAS.					
Ca. de Gas de Santiago	195		198	198	
de id de Valparaiso	99½ „		100	100	
de Consumidores de Gas	425 „		433	430	
de la Serena	170 „		175	185	
Gas Antofagasta	110 „		112	115	
Gas de Concepcion	50 „		55	100	
COMPAÑÍAS DE MINAS.					
Gran Ca. A. Prat	43 „		46	52	
Perseverancia del Guanaco	8 „		8½	8	7
Minera de Chañaral	160	$	170	160	
Huanchaca de Bolivia	3125	„	3150	3150	
Oruro de id	2870	„	2880	2750	
Explotadora de Caracoles	48 „		50	50	
Blanca Torre	5½ „		6	6	
Todos Santos	18 „		19	20	
Desengaño Gali	8 „		10	12	
Sociedad Descubridora de Esmeralda	14 „		15	18	
Minera La Coipa	11 „		12	12	
Ema Luisa	87 „		90	87	
COMPAÑÍAS DE SEGUROS.					
Compañía La Chilena	245 „		250	250	
„ La América	290 „		295	292	
„ Union Chilena	90 „		91	90	
„ La Valparaiso	115 „		116	105	
„ La Nacional	40 „		41	40	
„ La República	60 „		65	66	
„ La Comercial	70 „		75	75	
„ La Protectora	25 „		28	28	
„ La Pacífico	40 „		40½	40	
VARIAS.					
Maderas y Carbon	135	„	140	135	
Salitres de Antofagasta	110		110½	115	2
Ascensores Mecánicos	21	$	22	21	
Id. de Capital	26	„	27	24	
Telégrafo Trasandino	210½	%	211	212	
Beneficiadora de Antofasta	30	„	31	35	
Telégrafo Americano	48	„	65	70	

BONOS Y BILLETES.

	Nº	Comprador.	Vendedor.	Ult. venta.	Alza.	Baja.
Deuda interior	2	51	55	50		
Id. id. de 1882	6	98½	99½	98½		
C. de Santiago a San Fernando	6	97½	98½	97½		
Id. de San Fernando a Curicó	6	100	102½	102		
Id de Llai-Llai a San Felipe	6	100	100½	100		
Id. de Santiago a Quillota	6	95	98	96		
Municipalidad de Santiago	8	107½	108	108		
Id. de id	7	100½	100½	100		
Id. de id	6	90	92	90		
Banco Garantizador de Valores	8	105	105½	105		
Id. id	7	103½	103½	103½		
Id. id	6	99½	99½	99½		
Id. id	5	94½	94½	94½		
Caja Hipotecaria	8	105½	106	105½		
Id. de id	7	104	104½	104		
Id. de id	6	98½	99½	98½		
Id. de id	5	92	92½	92		
Municipalidad de Valparaiso (agua)	10	108	108½	108		
Id. de id	8	102½	103	103		
Id. de id	7	98	98½	98		
Id. de id	6	92	93½	92		
Id. de id. (Teatro)	5	77	77½	77		
Billetes del Banco Valparaiso	6	98½	99½	99½		
Id. de id	7	102	103½	103½		
Banco Hipotecario	8	104½	104½	104½		
Id. id	7	102½	103½	103½		
Id. id	6	98	98½	98		
Banco Nacional Hipotecario	8	102	102½	102		
Id. id	7	100½	101	100½		
Id. id	6	99½	99½	99½		

FLETAMENTOS.

El movimiento carece de importancia, segun se verá por la lista de fletamentos que sigue:

Noviembre.

24—Napier, 993 t, salitre para Europa, por cuenta de sus dueños.
26—Grace Deering, 696 t, salitre, para Pisagua, por cuenta de sus dueños.
28—Argo, 984 t, id id id id.
13—Llewellyn, 498 ejes de cobre de Caldera para Swansea, 30/ fletado por llegar.
25—Palestine, 598 t, salitre, de Pisagua para Europa, por cuenta de sus dueños.

SALITRE.

Mui poco se ha hecho en esta semana. La última venta que conocemos fué a $ 2.85 a cuyo tipo cierra la plaza.

COBRE EN BARRA.

Las ventas han sido insignificantes. Cotizamos de $ 27.05 a $ 27.10 a bordo.

CARBON ESTRANJERO.

Aunque ha habido una pequeña baja en el precio de cargamentos llegados, el carbon por llegar sigue firme y sostenido. Cotizamos West Hartley salido de octubre 44, Australia id id enero, 38.

FRUTOS DEL PAIS.

Las transacciones han sido casi nulas durante la presente semana.

Afrecho.—Mui flojo con vendedores en detalle a 1.55.

Ají—Sigue escaso, habiéndose vendido a 8 y 8.50.

Almidon.—Vendedores a 7.50, habiendo bastante existencia.

Cebada.—Ventas a 2.90 quedando ofrecida a este precio.

Cera. — Sin compradores; vendedores a 35.

Charqui.—Principia a llegar del nuevo, el que es ofrecido a 46.

Frangollo.—Mas flojo y vendedores a 6.40 sin compradores.

Frejoles.—Los tenedores siguen pidiendo los precios de la lista, pero no logran vender, por lo que se verán obligados a bajar los precios. Hai bastante existencia.

Grasa.—Sigue ofrecida a 21.50 pero sin ventas.

Harinas.—Demasiado flojas y sin ventas, notándose en los tenedores muchos deseos de vender aun bajando los precios.

Maiz—Sin compradores, pidiendo los tenedores 3.70.

Mantequilla.—Vendedores a 54 y hasta 50 segun clase.

Miel.—No hai en plaza por el momento.

Nueces.—Vendedores a 5.75, sin compradores.

Papas—Siguen bajando, habiéndose vendido ya a 3.50.

Quillai.—Ventas en detalle a 4.

Quesos.—Han bajado a 15 y seguirán declinando.

Trigo candeal.—Sin compradores a los precios que solicitan los tenedores por ser ellos demasiado subidos. Las pequeñas transacciones habidas han sido sobre los precios de la lista.

Afrecho	46 k	1.55
Ají	16.1 „	8 a 8.50
Almidon	46 „	7.50
Aceite de nabo	galon	1.35
Anis	46 ks	7.50
Cominos	33.12	18
Carbon de piedra	ton	16
Id vejetal	46 u	3
Cebada	71.3ks	3.90
Cera	46 „	55
Cobre en barra	46 „	27.10
Id en ejes de 50%	46 „	11.2½
Id en minerales de 25%	46 „	4.70
Charqui	46 „	46
Frangollo	23.6u	6.40
Frejoles bayos	92 „	9.50 a 11
Id blancos	92 „	10
Grasa	46 „	21.50
Garbanzos	92 „	15 a 22
Huesillos	80.5	11
Harina flor de Santiago	92 „	13 a 13.50
Id del Sur	92 „	11.50
Id id en el Sur	46 „	5.40
Lentejas	92	17
Maiz	73.6 „	3.70
Mantequilla	46 „	54
Miel de abejas	46 „	6.75
Nueces	44.16 „	5.75
Papas	46 „	3.50
Pasto seco	46 „	1.25 a 1.50
Quillai	46 „	4
Quesos	46 „	15
Salitre	96%	2.92½ 1% sal
	95%	2.85½
Semilla de cáñamo	44.4	4.00
Id de linaza	4	4 a 5
Trigo blanco en ésta	71.3	5.40
Id en Talcahuano	76.3	5.40
Id candeal	73.6	4.75 a 7

ROMULO VEGA.
Cochrane, número 63.

Balfour, Lyon y Co.
DELICIAS, 26—VALPARAISO.
Fabricantes importadores de máquinas
VENDEN:
FERROCARRILES PORTATILES.
GRÚAS A VAPOR y PESCANTES.
BOMBAS a VAPOR, centrífugas y de mano.
MOTORES a VAPOR fijos y portátiles.
MAQUINARIA para oro y plata.
VENTILADORES Root y Baker.
LAMBRE "Best Charcoal," Nos. 8, 10, y 12 para bultos de pasto.
ORNOS DE MANGA "Piltz," y "Americanos," elípticos y circulares.
Ofrecen tambien su completo surtido de FIERRO CANERIAS, CORREAS INGLESAS y demas artículos para la esplotacion de minas y otras industrias.

PRENSA DE LA CAPITAL

Sensible fallecimiento.—Anoche a las diez y media falleció repentinamente la Rvda Madre Sor Maria Francisca, de la Comunidad Capuchina y que llevó en el mundo el nombre de Cármen Diaz Gana.

Ingresó al convento a la edad de 33 años y permaneció en él durante 52 años, falleciendo a los 85 de edad.

Modelo de virtudes, la Madre Maria Francisca deja entre sus compañeras un vacío difícil de llenar.

Hasta poco antes de morir, nada hacia presajiar su próximo fin aunque ya habia manifestado que sentia un malestar que la aquejaba desde dias atras.

El puente de Calicanto.—Ya queda poco por destruir de este puente. Seis machones han desaparecido, pero los escombros han quedado interrumpiendo el libre curso de las aguas del rio, que en estos últimos dias, han aumentado estraordinariamente.—(*Estandarte.*)

Sesion del jurado del salon anual.—Se abrió la sesion de hoi con asistencia de los señores Mochi, Balmaceda Pedro, De-Putron, Jarpa y Lira.

Antes de proceder a la adjudicacion de los premios, se principió por eliminar del concurso a los artistas que han obtenido anteriormente una o mas medallas de primera clase, segun lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento actual. Quedaron en consecuencia esceptuados:

La señorita Celia Castro.

Y los señores: Nicanor Plaza, Onofre Jarpa, Juan Mochi, Nicanor Gonzalez Medez, Pedro Lira.

Despues de una larga y madura discusion en que se tomaron en cuenta los tres concursos establecidos en la seccion de pinturas por el artículo 19 del reglamento, fueron acordadas las recompensas siguientes:

MEDALLAS DE PRIMERA CLASE.

Primer grupo.—Artistas residentes en Europa.—Don José Tomas Errázuriz.

Segundo grupo.—Artistas que han hecho sus estudios en el pais, los señores: Rafael Correa, Enrique Swinburn.

MEDALLAS DE SEGUNDA CLASE.

Artistas que han hecho sus estudios en el pais, el señor Demetrio Reveco.

MEDALLAS DE TERCERA CLASE.

Artistas que han hecho sus estudios en el pais, los señores: Arsenio Gajardo, Juan E. Harris.

Mencion honrosa. — Señorita Ana G. Ovalle.

Tercer grupo.—Artistas residentes en el pais que han hecho sus estudios en Europa.

Medalla de 2.ª clase.—Señor L. Eujenio Lemoine.

ESCULTURA.

Medalla de 3.ª clase.—Señor Lisandro Barrenechea.

Mencion honrosa. — Señor Edmundo Manzor.

El jurado declaró no poder tomar en cuenta el cuadro del señor Ortega (J. Mercedes) por haber sido ejecutado parte en Europa y parte en Chile, pero cree de su deber recomendar la laboriosidad de su autor, que lucíria mucho mas en un tema mas simpático.

El jurado se hace tambien un honor en espresar su aplauso por los escelentes trabajos en pintura y dibujo de la señorita Celia Castro, por los cuadros del señor Gonzalez Mendez y por las notables esculturas del señor Plaza.

Es igualmente un deber del jurado manifestar su completa satisfaccion por los adelantos realizados en el último año. El talento y laboriosidad de los artistas se acentúa de dia en dia y se hacen cada vez mas acreedores a la atencion del público y a la colaboracion inteligente del Estado.

Terminado de este modo su cometido, el jurado levantó la sesion, acordando pasar este informe a la comision permanente de bellas artes.

La cuestion ortográfica. — La Facultad de Humanidades se reunió ayer en la sala del Consejo Superior de Instruccion. De los varios asuntos que estaban en tabla, el que mereció de preferencia la atencion de la Facultad fué el relativo a uniformar entre nosotros las reglas ortográficas, materia que ha preocupado y sigue preocupando a las muchas personas que se ocupan en estudios gramaticales.

Despues de cambiadas algunas ideas sobre el particular, espuso el señor don Baldomero Pizarro que deseaba ordenar algunos trabajos que habia hecho sobre el particular, y que deseaba fueran conocidos por la corporacion ántes de resolver el asunto. Agregó, ademas, que dentro de poco tiempo tendria listos esos trabajos.

Resolvióse, en consecuencia, aplazar la resolucion hasta el 21 de diciembre, dia en que habrá otra sesion de la Facultad.

Premio Maturana. — Este año se han presentado como aspirantes al premio único de 500 pesos que acuerdan las bases del certámen anual abierto por el jeneral don Márcos Maturana, los artistas don Onofre Jarpa, don Enrique Swinburn y don Rafael Correa.

Concurso Edwards. — La comision encargada de discernir los premios en este concurso se compone de los señores don Vicente Grez, don Luis Dávila Larrain y don Enrique De-Putron.

Los premios son cuatro: uno de 1,000 pesos, a la mejor tela; otro de 300, a un cuadro histórico; otro de 200, a un cuadro de costumbres; y otro de 400, a un paisaje.

Artistas que han entrado al concurso: don Pedro Lira, don Nicanor Plaza, don Onofre Jarpa, don Nicanor Gonzalez Mendez, don Enrique Swinburn, don Pedro Herzl, don José Mercedes Ortega y don Rafael Correa.

Escuela Naval. — La Fotografia Colombiana de la capital ha sacado en Valparaiso tres grupos de los cadetes de la Escuela Naval, para presentar a la Esposicion de París.

1.° Grupo, traje de brin, la mitad de artillería y la otra mitad de infantería.

2.° Grupo, largando velas en el buque con el mismo traje.

3.° Grupo, traje de parada, formando un solo grupo todos los alumnos en el primer patio.

—El 15 del próximo mes de diciembre empiezan a funcionar las comisiones examinadoras.

Al concluir el exámen de cada ramo, el profesor propone los alumnos que cree merecedores de premios.

—Actualmente hai ocho guardias marinas de primera clase dando exámenes para quedar en actitud de ser promovidos a tenientes segundos.

Esos jóvenes son los señores:

Don Agustin Fontaine	*Abtao*
„ Julio Bari	*O' Higgins*
„ Jorje Pacheco	*Esmeralda*
„ Guillermo Aldana	*Abtao*
„ Salustio Valdes	*Esmeralda*
„ Baldomero Pacheco	*Abtao*
„ Luis V. Lopez	*Chacabuco*
„ Neftalí Molina	*Id.*

Todos ellos hicieron el viaje al Japon, a bordo del *Abtao*, y ahora se encuentran en distintos buques.—(*Tribuna.*)

Negociaciones de alianza.— En la seccion de Actualidad Política de *La Epoca* de hoi, se habla de algunos pasos que se suponen dados entre personas del gobierno, por un lado, y del partido radical, por otro, para llegar a un arreglo político.

Supónese especialmente que los señores Mac-Iver, König, Letelier, Bannen y Puelma Tupper han sido encargados de estas negociaciones como representantes del partido radical; que las bases del arreglo han sido formuladas con acuerdo de don Manuel Antonio Matta, y que al terminar la conferencia con el jefe del Estado, este caballero declaró que no teniendo ninguna representacion parlamentaria, no se creia autorizado para entrar en arreglos de esta especie; *significativas e irónicas palabras en aquella delicada situacion* (concluye *La Epoca*) *que no tendremos la crueldad de comentar.*

Debidamente autorizados, podemos decir que el suelto aludido adolece de graves inexactitudes; que ninguno de los caballeros nombrados ha sido por nadie encargado de entrar en estas negociaciones; que son antojadizas y falsas las palabras puestas en boca del señor Matta; y que si entre los liberales y los radicales se ha de llegar a un arreglo político, ello se hará sobre la base esencial del respeto mútuo, de la recíproca cortesía y de la cooperacion para realizar aspiraciones realmente comunes de unos y otros.—(*Libertad Electoral.*)

Carta de Paris.—Una señora chilena residente en París, escribe desde esa ciudad con fecha 20 de octubre:

"El 10 del presente se efectuó con toda solemnidad, y con asistencia de muchos miembros de la colonia residente aquí, el matrimonio de la señorita Blanca Blest Gana con el señor Alejando Nariño. La ceremonia relijiosa tuvo lugar en la iglesia Saint Pierre de Chaillot, acompañando a la novia como "demoiselles d'honneur" las señoritas Emiliana y Elena Concha Subercaseaux y Teresa Subercaseaux y Brown. Nuestras jóvenes compatriotas estaban hermosísimas y han colocado mui alto el pabellon de la belleza de las hispa no-americanas. La madre del novio era acompañada por la señora Emiliana Subercaseaux de Concha y Toro. Despues de la boda, el señor Alberto Blest Gana, su señora y unas de sus hijas se dirijieron a Niza, en busca de un temperamento mas benigno que el de Paris. Casi juntamente con salir de esta ciudad, el señor Blest Gana recibió la noticia de haberse incendiado parte de la casa que allí ocupaba, perdiendo en el siniestro muchos objetos de arte y recuerdos de familia que tenian para él un valor inapreciable."

Reunion de senadores liberales.—Anoche se reunieron en casa de don Evaristo Sanchez los senadores liberales para discutir las bases del proyecto de lei relativo a la forma en que debe hacerse el nombramiento de los jueces.

Se asegura haberse aceptado que se forme anualmente una lista jeneral de los abogados, que los tribunales consideren preparados para ejercer el cargo de jueces y que para cada nombramiento la corte respectiva haga propuestas de un número determinado de abogados que figuren en la lista jeneral. De la lista especial sacará el Consejo de Estado la terna que debe presentar al Presidente de la República.—(*Ferrocarril.*)

Actualidad política.—Ha circulado en estos dias el rumor de negociaciones abiertas entre el gobierno y el partido nacional. Se ha llegado hasta a hablar de entrevistas que habian tenido lugar en la Moneda entre el jefe del Estado y autorizados negociadores del partido.

Francamente, no esperábamos que cuando apénas han trascurrido tres meses, dia a dia, desde las memorables declaraciones de ruptura del 29 de agosto, nos habíamos de ver obligados a negar la existencia de los arreglos de una alianza que el partido nacional no podia solicitar en ningun caso, estando bajo el peso de aquella injuriosa proscripcion.

No imajinábamos que tan pronto nos habíamos de encontrar en la necesidad de declarar que no hai ninguna negociacion pendiente entre el jefe del Estado y el partido nacional, o entre representantes mas o menos autorizados de uno y otro.—(*Epoca.*)

CONGRESO NACIONAL.

CÁMARA DE SENADORES.

SESION ESTRAORDINARIA EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1888.

Presidencia del señor Valderrama.

EMPLEADOS DE LOS FERROCARRILES.

El señor ENCINA.—Recordando la presentacion de un proyecto de su señoria sobre aumento de sueldo a dichos empleados, pide al señor Ministro de Industria recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion de dicho proyecto en la convocatoria. Termina esponiendo algunas observaciones en favor del proyecto y en atencion a los empleados cuya suerte va a mejorar.

El señor BARROS L. (Ministro del Interior).—Ofrece recabar la inclusion solicitada.

TERRENOS EN ITATA.

El señor ENCINA.—Pide inclusion y preferencia sobre cesion de algunos terrenos a la municipalidad de Itata.

El señor BARROS L. (Ministro del Interior).—No tiene inconveniente para votar la preferencia con tal que sea despues de terminada la discusion sobre la reforma constitucional e incompatibilidades parlamentarias.

ORDEN DEL DIA.

REFORMA CONSTITUCIONAL.

Se puso en discusion particular el proyecto sobre reforma que declara las incompatibilidades parlamentarias.

El señor CUADRA.—No hará observaciones respecto a las incompatibilidades parlamentarias que establece el proyecto a pesar de que en la sesion próxima pasada habia pedido que pasara a comision. Tambien lo mueve a tomar este partido la consideracion de que la idea que se relaciona con la incompatibilidad en tiempo de guerra fué rechazada en la otra Cámara por 45 votos contra 15; por lo tanto, cualquiera modificacion haria retardar la aprobacion del proyecto.

Por lo que hace a otra clase de observaciones las hará presente sin otro propósito de que formen parte de la historia de la lei. A atenerse al testo de la redaccion, pareceria que por el hecho de no poder ser diputado un empleado público no podia ser elector de presidente; para esplicacion y discusion de este punto bastará declarar que la incompatibilidad de que trata el artículo 21 es estrictamente parlamentaria, y por lo tanto, un juez o un párroco bien pueden ser electores presidenciales. Pide que se dé lectura a un párrafo de la obra del señor Huneeus, que hace al caso.

El señor HUNEEUS.—Concuerda en parecer con el señor Cuadra; la prohibicion se refiere esclusivamente a que un juez o un párroco sean diputados o senadores; pero de aquí no se sigue que no puedan ser electores presidenciales.

Se dió la lectura pedida,—y no habiendo quien en seguida usara de la palabra, se declaró cerrado el debate.

El señor VALDERRAMA (presidente.)—Espone algunos dudas acerca del modo de la votacion.

El señor HUNEEUS.—Pide que se vote inciso por inciso el artículo 21 y tambien el 23 y que la votacion sea nominal, pues sin decir una palabra, votará contra algunos incisos y desea dejar constancia de ello.

Así se acordó.

Votado el inciso 1.° fué aprobado por 24 votos contra 1, que fué el del señor Huneeus.

Los incisos 2.°, 3.° y 4.° fueron aprobados por asentimiento tácito de la Sala.

Al tratarse del inciso 5.° se dividió la votacion. Se aprobó el párrafo 1.° por unanimidad;—en el 2.° párrafo se aprobó en la misma forma la frase "El cargo de diputado es gratuito" y el resto lo fué con el voto del señor Huneeus en contra;—el párrafo 3.° fué aprobado sin observacion;—el 4.° fué aprobado con el voto de los señores Huneeus, Pereira e Irarrázabal en contra;—el 5.° lo fué por unanimidad.

El artículo 2.° fué aprobado sin observacion y por unanimidad.

LEI DE INCOMPATIBILIDADES.

A indicacion del señor Barros L. (Ministro del Interior) apoyado por el señor Pereira, se acordó completar la obra con la discusion del proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados.

No habiendo quien usara de la palabra, se declaró cerrado el debate.

El señor CUADRA.—Debe hacerse notar que el proyecto solo puede ser aprobado en cuanto no sea contrario a la Constitucion. Segun ésta el cargo de ministro de Estado es compatible con el de diputado, y sin embargo es retribuido, lo que, segun la lei que se vá a dictar, lo haria incompatible con el de diputado.

El señor RECABARREN.—Debe tambien quedar en claro que la prohibicion se refiere a los miembros del Congreso actual.

La votacion fué nominal a indicacion del señor Huneeus.

El proyecto fué aprobado con 4 votos en contra que fueron los de los señores Cuevas, Huneeus, Matte y Valderrama.

CESION DE TERRENOS.

Sin debate fué aprobado un proyecto sobre conceder a la municipalidad de Itata, un terreno que mide mas o menos 116 cuadras.

CAJA DE AHORROS.

Se puso en discusion particular el proyecto sobre creacion de una caja de ahorros para los empleados públicos.

El señor MATTE.—Este proyecto corresponde a la necesidad de hacer que los empleados públicos contraigan hábitos de economía y ahorren lo que tanta falta les hará en el porvenir. Esa caja se constituirá con un 3% de la renta de los empleados y adicionar el ahorro con otro 3% tomado de fondos públicos. Esto traerá otra ventaja económica de no poca valía, a saber: impedir que se acuda a la munificencia de la nacion y se confie demasiado en las recomendaciones o buena voluntad.

Se ajitó en la Comision la idea de si convendria dejar al arbitrio de los empleados, el colocar o no sus ahorros en la caja; pero despues de maduras reflexiones, visto que en este pais casi es desconocido el ahorro, y apénas se tiene el sentimiento de la economía, se creyó mas lójico y mas salvador disponer la obligacion del depósito, lo que seria premiado con un 1% mas que lo que al presente forma la contribucion del Estado, a la actual Caja de Ahorros.

Este proyecto impide en que el Estado siga siendo demasiado providente, hará desarrollarse el espíritu de individualismo, permitirá al empleado formarse un porvenir y le facilitará la vida cuando caiga la tarde de la vejez sobre el dia del trabajo.

Cerrado el debate se procedió a votar.

Todos los artículos propuestos fueron aprobados por asentimiento tácito de la Sala.

El proyecto aprobado es el siguiente:

PROYECTO DE LEI.

Art. 1.° Créase una Caja de Ahorros para los empleados civiles y militares que tengan nombramiento del Presidente de la República o de alguna de las ramas del Congreso y perciban sueldos del Erario Nacional.

Art. 2.° La administracion estará a cargo de un consejo compuesto del Presidente del Tribunal de Cuentas, que lo presidirá, del superintendente de la Casa de Moneda, de un Ministro de la Corte Suprema elejido por ella cada tres años, del director del Tesoro, del director jeneral de los ferrocarriles del Estado, del director de jeneral de Correos, del superintendente de aduanas, del inspector jeneral del ejército y del comandante jeneral de marina.

Art. 3.° El capital de la Caja se formará:

1.° Con un tres por ciento del sueldo de los empleados, que se les descontará mensualmente;

2.° Con un tres por ciento que en la misma forma suministrará el Estado;

3.° Con los bienes que debe el Fisco heredera de los empleados que fallezcan sin dejar sucesion;

4.° Con lo que dejen de percibir los empleados, en conformidad al artículo 8.°;

5.° Con los intereses que produzcan las partidas anteriores.

Art. 4.° Este capital se invertirá necesariamente en bonos de la deuda pública o en cédulas hipotecarias emitidas por las instituciones que designe el Consejo de entre las que se rijen por lei de 29 de agosto de 1855.

Art. 5.° El capital de la Caja pertenece, en la proporcion correspondiente, a los empleados, y en caso de fallecimiento de éstos a sus herederos, y no podrá ser embargado ni estará afecto al pago de las deudas de unos y otros.

Art. 6.° El haber de ahorros podrá ser retirado libremente en los siguientes casos:

1.° Por los herederos, si hubiere fallecido el imponente.

2.° Cuando el empleado deja su destino por causa de enfermedad que lo imposibilite para el servicio, o por haberse cumplido el período constitucional o legal fijado para su desempeño, o por otra causa que no sea la separacion por mala conducta;

3.° Si despues de diez años de servicios, el empleado se retirase absolutamente; y

4.° Cuando hubiere cumplido veinte años de servicio.

Art. 7.° Despues de cinco años de servicios, podrá el empleado retirar su haber de ahorros si constituyere sobre un bien raiz de su propiedad una hipoteca calificada previamente por el Consejo.

Verificado el primer retiro, no podrán hacerse otros ulteriores sin que medie el plazo de cinco años entre cada caso, y previa la hipoteca correspondiente.

Art. 8.° Los empleados que renunciaren sus destinos antes de cumplir diez años de servicios o fuesen separados por mala conducta, perderán todo derecho a las erogaciones fiscales y solo podrán retirar de la Caja el tres por ciento que se les hubiese descontado, con los respectivos intereses acumulados.

Art. 9.° Los empleados militares que perdieren algun miembro o que de algun otro modo quedaren inútiles para el servicio de las armas por alguna funcion de guerra, y los civiles y militares que se inutilizaren a consecuencia de naufrajio, epidemia o incendio, estando en actos del servicio, tendrán derecho a que la Caja les entregue su fondo de ahorro, completándolo hasta enterar veinte años de depósito. La operacion se hará sobre la base de un seis por ciento del capital, computado sobre el último sueldo, y un seis por ciento de interes anual, capitalizado en la misma forma que para los demas imponentes.

Art. 10. El mismo abono se hará cuando en los casos contemplados en el artículo anterior, o en el caso de epidemia, falleciere el empleado en el mismo acto o dentro de los tres meses subsiguientes.

Art. 11. Las cantidades que entregare la Caja en conformidad a los dos artículos precedentes, les serán reintegradas por el fisco en la parte en que escedieren del fondo de ahorros del empleado.

Art. 12. Siempre que se retire algun haber de ahorros será entregado en los efectos públicos que poseyere la Caja, y con arreglo a la última liquidacion semestral.

Art. 13. El Consejo formará los estatutos por los cuales debe regirse la Caja, y los remitirá al Presidente de la República para que les preste su aprobacion, con acuerdo del Consejo de Estado.

Art. 14. La Caja tendrá el siguiente personal de empleados: un administrador, con el sueldo anual de cuatro mil pesos; un contador y un cajero, con el de tres mil pesos cada uno, y tres tenedores de libros, con el de dos mil cuatrocientos pesos cada uno.

Estos empleados serán nombrados por el Presidente de la República a propuesta del Consejo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Art. 1.° La presente lei comenzará a rejir en todo el territorio de la República el 1.° de enero de 1889, quedando derogadas en todas sus partes las leyes de jubilaciones de 20 de agosto de 1857 y 3 de setiembre de 1863, las de retiros y montepíos militares de 25 de abril de 1839 y de 6 de agosto de 1855, y la de la Caja de Ahorros para empleados públicos de 19 de junio de 1858.

Art. 2.° Los empleados que hubieren servido diez o mas años conservarán su derecho para jubilarse con arreglo al artículo 4.° de la lei de 20 de agosto de 1857; pero, llegado este caso, la jubilacion se otorgará por solo los años que el empleado hubiere servido hasta el 1.° de enero de 1889, y con relacion al sueldo de que hubiere disfrutado en esta fecha.

El retiro temporal de los militares que hubieren cumplido seis años de servicio y el retiro absoluto de los que hubieren cumplido diez, se efectuará en conformidad a la regla establecida en el inciso precedente.

Las familias de los militares que hubieren servido diez años tendrán opcion a las pensiones de montepío que asigna la lei de 6 de agosto de 1855 pero solo con relacion al empleo que hubiere tenido el militar fallecido a la fecha en que esta lei debe comenzar a rejir.

Art. 3.° Al instalarse la Caja, se impondrá a favor de los empleados civiles que tuvieren menos de diez años de servicio el uno por ciento por cada año, sobre sus sueldos respectivos.

La misma imposicion se hará a los empleados militares que hubieren servido menos de diez años, a razon de uno y medio por ciento por cada año.

Art. 4.° La actual Caja de Ahorros para empleados públicos cesará en sus operaciones el 31 de diciembre próximo, debiendo el mismo dia comenzar su liquidacion a favor de los imponentes.

Art. 5.° Los empleados que hubieren retirado fondos de la Caja actual, con hipoteca de bienes raices, le subrogarán a la espresada Caja en los derechos que correspondan.

Sala de la Comision, noviembre 17 de 1888.—*Jovino Novoa.—Agustin Edwards.—Augusto Matte.—José Besa.*

RECLAMACIONES PORTUGUESAS.

Se dió lectura y fué aprobado el protocolo celebrado entre el Presidente de la República de Chile y el cónsul jeneral del Portugal para saldar con 7,000 pesos dichas reclamaciones.

SUPLEMENTO.

Se leyó y fué aprobado un proyecto del Ejecutivo sobre conceder un suplemento de 1,500 pesos al artículo 1.° de la partida 42 del presupuesto del Interior.

PRÓXIMA SESION.

Se acordó que tuviera lugar previa citacion, y despues de publicar con dos dias de anticipacion el proyecto sobre nombramiento de jueces, que probablemente serán concluido mui pronto.

TRAMITACION.

Se autorizó a la Mesa para tramitar los proyectos aprobados.

Se levantó la sesion a las 3.55 P. M.

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION ESTRAORDINARIA EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1888.

Presidencia del señor Valdés Carrera.

INUNDACIONES EN VALLENAR.

El señor KONIG.—Ha recibido un telegrama de Vallenar, en que se le dice que el rio Huasco ha inundado mas de dos cuadras de aquella poblacion.

Pide al señor Ministro del Interior que se sirva impartir un telegrama autorizando al gobernador de aquel departamento, para que remedie las muchas miserias que ha traido consig